República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-24-APN-SSGA#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 25 de Febrero de 2021

Referencia: EX-2020-16343226- -APN-DAJ#MI. Asignar la representación del ESTADO en los juicios en que el MINISTERIO DEL INTERIOR sea parte y tenga interés.

VISTO el Expediente Nº EX-2020-16343226-APN-DAJ#MI, las Leyes Nros. 12.954, 17.516 y sus modificatorias, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y la Resolución Nº 15 de fecha 20 de febrero de 2020 del MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.954 estableció que la representación del ESTADO NACIONAL y sus reparticiones, ante las autoridades judiciales y los tribunales contencioso-administrativos, es función del Cuerpo de Abogados del Estado, a ser ejercida mediante la Dirección General o sus delegaciones en las distintas jurisdicciones, siempre que no correspondiera al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

Que en igual sentido, por la Ley N° 17.516 se estableció que el ESTADO NACIONAL es representado y patrocinado ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, nacionales o locales, por los letrados dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios y secretarías en la Capital Federal y, si tuvieran presencia, también en el interior de la República.

Que de conformidad con la Ley N° 12.954, las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado dependen administrativamente del organismo al cual estén adscriptos, sin perjuicio de su dependencia de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN desde el punto de vista estrictamente profesional.

Que por el Decreto N° 7/19 se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y se creó el MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que por la Resolución Nº 15/20 del MINISTERIO DEL INTERIOR se delegó en la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA la facultad de otorgar autorización a los letrados del Servicio Jurídico permanente de este Ministerio para que representen al ESTADO NACIONAL en los juicios en los que éste sea parte y en los que el MINISTERIO DEL INTERIOR, tenga interés.

Que la Dirección de General Asuntos Jurídicos solicita se realice el apoderamiento de los señores letrados que se desempeñan en ese Departamento de Estado, los cuales forman parte del Cuerpo de Abogados del Estado.

Que el mencionado Servicio Jurídio ha tomado intervención en el ámbito de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º del Decreto N° 411 de fecha 21 de febrero de 1980 (T.O. 1987) y la Resolución Nº 15/20 del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Derógase la Resolución Nº RESOL-2018-281-APN-SC#MI de fecha 3 de diciembre de 2018 de la entonces SECRETARÍA DE COORDINACIÓN dependiente del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

ARTÍCULO 2°.- Asígnase la representación del ESTADO NACIONAL en los juicios en que sea parte y en los que el MINISTERIO DEL INTERIOR tenga interés, a los señores letrados con desempeño en este Departamento de Estado y que a continuación se enumeran: D. Alejandro Patricio AMARO (D.N.I. 14.152.165), D. Carlos Adrián GARAVENTA (D.N.I. 32.737.856), Da. Verónica Ana SINDONI (D.N.I. 23.123.795), D. Alberto Francisco OTERO (D.N.I. 12.600.599), Da. María José LO MEDICO OLIVE (D.N.I. 26.786.447), Da. Patricia Mabel SARANDRIA (D.N.I. 20.646.473), Da. Fabiana Alejandra COLLAZO (D.N.I. 17.587.419), Da. María Araceli GARCÍA (D.N.I. 22.156.965), D. Ariel Ignacio RIMOLDI (D.N.I. 24.040.384), Da. Lucrecia Ethel AMBROSIO (D.N.I. 26.371.613), Da. María Elena WEBER (D.N.I. 11.876.068), Da. Lorena Elodina FERRO (D.N.I. 25.615.177), Da. Julieta MASPOLI (D.N.I. 25.512.975), Da. Mónica Silvina LORDI (D.N.I. 26.690.744), D. Ariel Alberto LANDI (D.N.I. 23.328.277), D. Guido BARALDO (D.N.I. 32.919.859), Da. María Susana ROSITO (D.N.I. 28.562.269), Da. Irene Luisa DI MARCO (18.010.995), D. Emiliano ZANNINI (D.N.I. 25.476.895), D. Esteban Luis SORACCO (D.N.I. 21.543.945), Da. Silvina Beatriz BACIGALUPPO (D.N.I. 23.052.910), Da. Marianela BRAZEIRO (D.N.I. 31.264.708), D. Federico Guillermo GALVAN GREENWAY (D.N.I. 24.529.526), Da. Laura Cecilia GAUNA (D.N.I. 25.189.672), Da. Maricel RIVEIRO (D.N.I. 31.519.230), D. Fabricio Marcelo PACCHIONI (D.N.I. 33.852.579), D. Federico Marcos ENRIQUEZ (D.N.I. 36.169.993), D. Diego Andrés CALDERON (D.N.I. 22.681.187) y D. Diego Martin SADRINAS (D.N.I. 31.251.951), los que actuarán de acuerdo a las instrucciones que les imparta quien se desempeñe como Director General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by MANIN Maria Laura
Date: 2021.02.25 16:30:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARIA LAURA MANIN
Subsecretaria
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Ministerio del Interior

Signature Not Verified
Digitally signed by ARIEL ALBERTO LANDI
Date: 2022.02.18 16:57:57 ART

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.02.25 16:30:33 -03:00